



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

301

Piura.

13 NOV 2014

VISTO: La Carta N° 009-2014/GRP-CE.AMC. N° 012-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivado del CP. N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 13 de Noviembre del 2014, del Comité Especial Ad-Hoc relacionado con la Aprobación de Bases Administrativas correspondiente de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria) derivado del Concurso Público N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-100; PI-101; PI-102; PI-103; PI-105; PI-112; Y PI-116.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 381-2014/GOB.REG.PIURA-GRI-GGR de fecha 30 de Setiembre del 2014, se designo al Comité Especial Ad-Hoc, que se encargará de conducir la Concurso Público para la **CONTRATACIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-100; PI-101; PI-102; PI-103; PI-105; PI-112; Y PI-116**, el mismo que está integrado por los siguientes Miembros Titulares: Ing. Carlos Alberto Chorres Quevedo (Presidente Titular); Abog. Marco Ildelfonso Ontaneda Zapata (Miembro Titular), Ing. Rachid Yuset Altuna Jumbo (Miembro Titular) y como Miembros Suplentes, Abog. Jorsy Hipólito Delgado Aquino (Presidente Suplente), Ing. Froilán Chero Gonzales (Miembro Suplente), Ing. José Luis Ramos Ruiz (Miembro Suplente);

Que, con Resolución Dirección General de Construcciones N° 261-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 30 de Setiembre del 2014, la Dirección General de Construcción aprueba el Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-100; PI-101; PI-102; PI-103; PI-105; PI-112; Y PI-116**, y dar inicio los tramites correspondientes para su convocatoria;

1.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 100: TRAMO EMP. PE-N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-N (PTE. ÑURO)";**

2.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 101: TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) - LAGUNITOS - VICHAYAL - EL ARENAL - PUEBLO NUEVO - COLAN - LA ESMERALDA - EMP. PI-102 (DV. SULLANA)";**

3.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 102: TRAMO: EMP PE-1N (SULLANA) - SOJO - PTE. SOJO - LA HUACA-DV SULLANA - EMP PE-02 (PAITA);**

4.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 103: TRAMO: EMP PE-02 (DV PAITA) - LA ISLILLA - LA TORTUGA - LA CASITA - SAN PABLO - SAN PEDRO - EMP PE 1NK (DV SECHURA);**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

301

Piura,

13 NOV 2014

5.- CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 105: TRAMO I: EMP. PE - 1NL (MALLARES - FIN DE VÍA ASFALTADA) - LA NORIA; TRAMO II: L.D. TUMBES (FERNANDEZ - LA BREA);

6.- CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 112: TRAMO: EMP. PE-04 (BAPO) - LA TRAMPA - L.D. LAMBAYEQUE (A CHICLAYO);

7.- CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 116: TRAMO: EMP PE. 1N (SAN IGNACIO) - TAMARINDO - AMOTAPE";

Que, el Comité Especial en virtud a lo señalado por el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las bases para el presente proceso;

Que, mediante proveído inserto en el documento del "Visto", la Dirección General de Construcción dispone la emisión de la resolución de aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria) derivado del Concurso Público N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-100; PI-101; PI-102; PI-103; PI-105; PI-112; Y PI-116**, con un valor referencial total de **S/. 2'443,594.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, remitidas por el Presidente del Comité Especial Ad - Hoc debidamente visadas, de conformidad con lo prescrito por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en sujeción a lo establecido por el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la aprobación de las Bases, Proforma de Contrato y Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria) derivado del Concurso Público N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), mediante la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente, acorde con lo dispuesto en el Anexo d) del párrafo I. Normas Específicas de la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR del 16 de Febrero del 2012, se delega la facultad a la Dirección General de Construcción;

Con la visación de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

301 Piura,

1. 3 NOV 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas correspondiente de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria) derivado del Concurso Público N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-100; PI-101; PI-102; PI-103; PI-105; PI-112; Y PI-116** con un valor referencial total de **S/. 2'443,594.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles)** por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.

1.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 100: TRAMO EMP. PE-N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-N (PTE. ÑURO)",** cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de Trescientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/. 319,475.00).

2.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 101: TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) - LAGUNITOS - VICHAYAL - EL ARENAL - PUEBLO NUEVO - COLAN - LA ESMERALDA - EMP. PI-102 (DV. SULLANA)",** cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de Cuatrocientos Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/. 419,365.00).

3.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 102: TRAMO: EMP PE-1N (SULLANA) - SOJO - PTE. SOJO - LA HUACA-DV SULLANA - EMP PE-02 (PAITA),** cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Diez con 00/100 Nuevos Soles (S/. 284,010.00).

4.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 103: TRAMO: EMP PE-02 (DV PAITA) - LA ISLILLA - LA TORTUGA - LA CASITA - SAN PABLO - SAN PEDRO - EMP PE 1NK (DV SECHURA),** cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Veintiún con 00/100 Nuevos Soles (S/. 455,321.00).

5.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 105: TRAMO I: EMP. PE - 1NL (MALLARES - FIN DE VÍA ASFALTADA) - LA NORIA; TRAMO II: L.D. TUMBES (FERNANDEZ - LA BREA),** cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de Trescientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles (S/. 395,325.00).

6.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 112: TRAMO: EMP. PE-04 (BAPO) - LA TRAMPA - L.D. LAMBAYEQUE (A CHICLAYO),** cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de Cuatrocientos Ochenta Mil Novecientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles (S/. 480,927.00).





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

301

Piura,

13 NOV 2014

7.- **CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 116: TRAMO: EMP PE. 1N (SAN IGNACIO) – TAMARINDO – AMOTAPE", cuyo Valor Referencial por mantenimiento del Servicio asciende a la suma de Ochenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles (S/. 89,171.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Comité Especial Ad-Hoc para realizar la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria) derivado del Concurso Público N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), y en aplicación con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la Publicación de las Bases del proceso de selección a que se contraen los artículos precedentes, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Construcción, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Presidente del Comité Especial Ad-Hoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altívar Tufar Guivin
DIRECTOR GENERAL